

Se prohíbe la comercialización de madera aprovechada ilegalmente o de productos derivados de esa madera.

Los agentes tienen la obligación de ejercer la diligencia debida y los comerciantes mantener la trazabilidad de la cadena de custodia.

¿Cuál es el objetivo del Reglamento de la Madera de la UE (EUTR)?

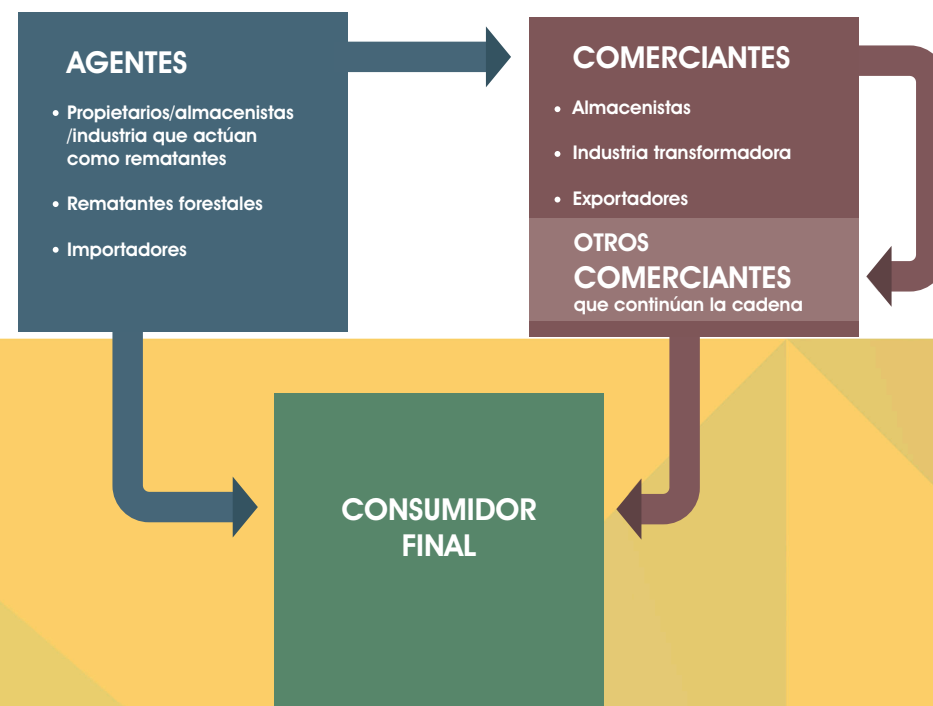
El objetivo del Reglamento EUTR es garantizar que todos los productos de la madera que se comercialicen dentro de la UE se han obtenido asegurando que se respetan las leyes y reglamentos del país de origen, eliminando las talas ilegales y contribuyendo a:

- Frenar la deforestación y degradación de los bosques manteniendo la biodiversidad.
- Reducir los conflictos asociados a dichas talas, y disminuyendo la pobreza e inestabilidad política en países terceros.
- Fomentar la sostenibilidad así como el equilibrio económico y social de las comunidades afectadas.

Legislación aplicable:

- Reglamento (UE) N° 995/2010 del Parlamento Europeo Y Del Consejo de 20 de octubre de 2010 por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera
- Reglamento de Ejecución (UE) N° 607/2012 de la Comisión de 6 de julio de 2012 relativo a las normas detalladas en relación con el sistema de diligencia debida y con la frecuencia y la naturaleza de los controles sobre las entidades de supervisión contempladas en el Reglamento (UE) N° 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera

¿Soy agente o comerciante?



¿Dónde puedo consultar información y preguntar dudas?

Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal (DGDRIPF) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)

Web: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/Madera_Legal_FLEGT_EUTR/

Emails: bzn-declaracionesEUTR@mapama.es; maderalegal@mapama.es;

ASEGURANDO
LA LEGALIDAD
DE LA MADERA
EN ESPAÑA

EUTR

#maderalegal



¿Qué tipo de agente/s soy?



CdC: Cadena de custodia

¿Qué productos afecta?

Toda la madera y la mayoría de los productos maderables que entran en el mercado de la UE. La lista completa se puede ver en el anexo del Reglamento EUTR. **Excepciones notables de productos que entran por primera vez en la cadena de suministro** de la empresa NO incluidas actualmente en la legislación:

- Material reciclado, recuperado o desechos de madera que hayan agotado su vida útil
- Material de embalaje
- Material impreso
- Productos de artesanía
- Ataúdes

¿Qué obligaciones tengo como...

AGENTE?

- **Mantener y evaluar periódicamente un Sistema de diligencia debida, SDD.**
- **Presentar anualmente una declaración responsable.**

COMERCIANTE?

- **Asegurar la trazabilidad de todos los productos de madera** incluidos en el Anexo del Reglamento EUTR, así como mantener registros de sus proveedores y, en el caso de no vender directamente al consumidor final, también de sus compradores, durante al menos cinco años.

¿Qué es un Sistema de diligencia debida?

Es el marco de procedimientos y medidas que todo **agente** debe aplicar para minimizar el riesgo de introducir en el mercado madera que no cumpla con la legalidad desde su origen.

La diligencia debida obliga a los agentes a recoger información sobre la madera y los productos de la madera, sobre sus proveedores para proceder a una evaluación de riesgos completa, y si se detecta riesgo reducirlo adecuadamente. Dicha información se puede dividir en dos categorías:

- **Información específica** sobre la madera o el producto de la madera en sí mismo para determinar el riesgo asociado al producto: descripción, países de aprovechamiento (para los países con un índice de percepción de la corrupción menor de 40, región y concesión), proveedor, especies de la madera, y documentación que acredite el cumplimiento de la legislación aplicable.
- **Información general** para dotar de contexto a la evaluación de la información específica sobre el producto para evaluar el nivel de riesgo: complejidad de la cadena de suministro, predominancia de aprovechamiento ilegal de especies arbóreas concretas, predominancia de prácticas ilegales de aprovechamiento en el lugar de origen.

¿De qué consta un SDD?

- **Documento escrito desarrollando el SDD:** Texto escrito propio o bajo una entidad de supervisión, pero siempre adaptado a las particularidades del Agente que lo está implementando.
- **Documentos que acrediten el origen y la legalidad de los aprovechamientos y el transporte del producto:** Documentos que variarán de un país a otro por lo que será necesario analizar tanto los países de aprovechamiento, como de paso o transformación en su caso. Pueden ser, de forma genérica, documentación sobre los derechos de aprovechamiento, facturas, certificados, planes de manejo, documentos oficiales del país/es de origen, etc. así como documentos de transporte.
- **Información de la Cadena de suministro,** en el caso de no estar el producto dentro del alcance de una certificación en cadena de custodia. La cadena de suministro debe identificar todas las empresas involucradas en el proceso.
- **Documentos de exportación:** Facturas, Packing List, Bill of landing, International Consignment Note, Certificado fitosanitario, etc.

¿Qué es la declaración responsable?

Los **agentes** declararán, antes el 31 de marzo de cada año, ante la autoridad competente de la comunidad autónoma donde tenga su sede o domicilio social, los productos EUTR (madera y derivados) puestos por primera vez en el mercado de la Unión en el año anterior.

Esta declaración responsable persigue conocer las características y la naturaleza de los agentes, así como facilitar el cumplimiento de la normativa aplicable para los agentes y las autoridades competentes.

Con el fin de facilitar y homogeneizar la presentación de las declaraciones en todo el territorio nacional, está operativa una aplicación Web gratuita que ha desarrollado la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del MAPA, en coordinación con las comunidades autónomas.

Aplicación Web Declaraciones EUTR: <https://servicio.mapama.gob.es/eutr>

Manual del usuario de la aplicación: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/manualusuarioagenteeutv27_1_tcm30-438343.pdf

¿Quiénes son las Autoridades competentes?

Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del MAPA es la **Autoridad competente EUTR en España**. Lleva labores de coordinación, relación con la Unión Europea y la gestión del Sistema estatal de información sobre el comercio de la madera

Las **Autoridades Competentes Autonómicas**, designadas por las comunidades autónomas, son las encargadas de realizar los controles a los agentes y comerciantes de su comunidad, así como a las entidades de supervisión que actúen en su territorio.

Se pueden consultar las Autoridades competentes por comunidad en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/Madera_Legal_FLEGT_EUTR/EUTR/Autoridades.aspx

¿Cómo se controlan las obligaciones EUTR?

Las autoridades competentes realizan **controles a los agentes, comerciantes y entidades de supervisión** para comprobar que cumplen con sus obligaciones.

Estos controles se realizan acorde con unos criterios de riesgo establecidos en el **Plan de control de la legalidad de la madera comercializada**, que también expone los criterios de evaluación de confianza de los agentes, planifica la realización de controles y establece su distribución territorial.